



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo

Secretaría:

ARTIME, Marcelo Jorge

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Carlos Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAÉZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
TRUJILLO, César
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

PETRILLO, Jorge Domingo

Actas de Sesiones



PERIODO 87°

- 21° Reunión -

- 3° Sesión Especial -



Mar del Plata, 28 de noviembre de 2002

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de convocatoria
3. Nominación del Defensor del Pueblo

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dos, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 15:55, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión pública especial convocada para el día de la fecha a los efectos de proceder a la designación del Defensor del Pueblo titular y adjuntos.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 175. “Mar del Plata, 26 de noviembre de 2002. Visto la Ordenanza 13663 por la que se crea la figura del Defensor del Pueblo, y considerando: Que por Decreto D-980 del H. Concejo, se aprobó el Reglamento para la nominación del Defensor del Pueblo; Que en la nominación participaron los Colegios de Profesionales, las Organizaciones no Gubernamentales y las Asociaciones Vecinales de Fomento; Que el Organo de Fiscalización designado por el Colegio de Escribanos, elevó a la Presidencia del H. Cuerpo los nombres de las tres personas nominadas para ocupar los cargos de Defensor del Pueblo Titular y Adjuntos, a posteriori del proceso de elección y escrutinio de los votos emitidos; Que del mismo resultaron nominados por los Colegios de Profesionales, el señor Alberto Fabián Rodríguez, por las Organizaciones no Gubernamentales, el señor Rubén Osvaldo Vespa y por las Asociaciones Vecinales de Fomento, la señora Mónica Esther Felices; Que la Comisión de Labor Deliberativa en la reunión celebrada el 29 de agosto del corriente aprobó el cronograma para la elección del Defensor del Pueblo Titular y Adjuntos, según consta en actas, que establecía el jueves 28 de noviembre del corriente año, la fecha de realización de la sesión de designación. Por todo ello, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE decreta: Artículo 1º. Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Especial para el día 28 de noviembre de 2002 a las 13:00 horas, a los efectos de proceder a la designación del Defensor del Pueblo Titular y Adjuntos. Artículo 2º: Comuníquese, etc.”

-Siendo las 15:57 ingresa la concejal Fernández Puentes.

- 3 -

NOMINACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Malaguti.

Sr. Malaguti: Es a los efectos de solicitar un breve cuarto intermedio para que en Presidentes de Bloques podamos consensuar las posturas y podamos designar definitivamente al Defensor del Pueblo.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta del concejal Malaguti. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 15:58 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 17:00 se reanuda la sesión.

Sr. Presidente: Se reanuda la sesión, concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente, este es un instante histórico dentro de este recinto, porque dentro de pocos minutos vamos a tener la votación del Defensor del Pueblo, institución querida por todos los sectores sociales de Mar del Plata y por uno u otro motivo relegada durante años. Ha sido decisión de todos los aquí participantes de hacer un proyecto de Ordenanza para que pudiera haber en Mar del Plata Defensor del Pueblo como lo hay en tantos otros lugares, tanto de la Argentina, como del mundo. No voy a detallar las características de esta institución, pero todos sabemos que es una institución absolutamente anhelada por todo el pueblo de Mar del Plata y que por ella se van a vehicular montones de inquietudes que hoy terminan en el fracaso. Elegimos y tuvimos la responsabilidad de que participaran en esta elección la mayor cantidad posible de distintos sectores que conforman la sociedad marplatense. Por eso tuvimos una votación dentro de los Colegios Profesionales, dentro de las Organizaciones no gubernamentales y otra en las sociedades de fomento. Quiere decir que los tres candidatos están absolutamente avalados desde el punto de vista del resultado que ha tenido cada uno de ellos. La otra satisfacción es quiénes salieron nominados. Realmente creo que a muchos les va a costar o les habrá costado tomar una decisión porque los tres candidatos reúnen condiciones realmente excepcionales. La mujer que fue elegida que se llama Mónica Felices y que representa a las sociedades de fomento, todos conocemos su larga trayectoria, su larga lucha en la reivindicación de los derechos que ella ha defendido arduosamente y siempre. Sabemos de su calidad humana y sabemos de su trabajo por este tipo de instituciones. El doctor Alberto Rodríguez, es un joven

abogado que ha pasado por la administración pública, que tiene experiencia, que es considerado dentro del Colegio de Abogados y es conocido también por muchos de nosotros que estamos aquí presentes. El doctor Rubén Vespa también es absolutamente conocido, ha tenido una larga trayectoria, tanto profesional, como dentro de la administración pública y creemos al menos, lo considero así, que desde el punto de vista de abogado es totalmente considerado por sus colegas y que es una persona que se ha dedicado con férrea voluntad a cuando le ha tocado estar en distintos estamentos de la administración pública. Por eso digo que al margen de lo novedoso de esta elección en el sentido de hacerla absolutamente representativa por haber votado estos tres estamentos, también la otra característica es la idoneidad profesional de las tres personas que salieron nominadas, cada cual por su estamento. Pero ahora ha llegado la hora de la verdad, la hora de elegir entre estas personas a las cuales nosotros las consideramos totalmente idóneas desde todo punto de vista. Ahora nosotros, los veinticuatro concejales, tenemos que votar y esa es una decisión que ya corresponde a los bloques políticos y que por lo tanto vamos a pasar a hacerla en un momento. Debo confesarle señor Presidente, que el Bloque de Acción Marplatense va a apoyar a la persona que haya tenido consenso, es decir, a nosotros nos interesa sobre manera que hoy salga de aquí el Defensor del Pueblo. He dicho y lo vuelvo a reiterar, que los tres tienen características como para poder serlo en el lugar que fuere. Ya fuera como titular o como adjuntos los otros dos. Pero como es la hora de las decisiones este bloque ya ha tomado la suya y a raíz de considerar que el doctor Ruben Vespa tiene el consenso necesario, este bloque va a apoyar para titular, como Defensor del Pueblo al doctor Rubén Vespa.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En el día de hoy, como bien decía el concejal Palacios, se trae a consideración de este Cuerpo el resultado de las elecciones para nominar a los ciudadanos propuestos para ser designados por este Concejo Deliberante como Defensor del Pueblo titular y defensores adjuntos del partido de General Pueyrredon. No quiero dejar de referirme al iniciar esta sesión histórica, recordar a los señores concejales lo que decíamos desde esta misma bancada el día que se aprobó la Ordenanza que gestó el Defensor del Pueblo, que fue el 27 de marzo pasado. Decíamos textualmente: "Hoy nos encontramos en esta situación con tres proyectos, uno del concejal Romanín, otro de nuestro bloque y uno presentado recientemente por varios señores concejales. El nuestro y el de Romanín coinciden bastante, difieren en el hecho de requerir avales. En el proceso de selección de los postulantes y en la posibilidad de hacer campaña por candidatos y coinciden en un punto fundamental, el mecanismo de la consulta popular no vinculante. El otro proyecto difiere principalmente en este último punto. No prevé una consulta generalizada, deja la elección en manos de un conjunto de entidades y establece para nosotros un burocrático y engorroso sistema de elección que termina en una terna de candidatos elegidos por las entidades y favoreciendo la disputa entre ellas por unirse, es decir nos huele a rosca y acuerdos elitistas. Para nosotros, los justicialistas, nos parece que apelar a la voluntad del soberano, es decir el pueblo, con un proceso de evaluación previo de un jurado de selección, el procedimiento más claro y transparente". Sé que estas palabras pueden ser agresivas para quienes le dedicaron muchísimo tiempo a este proceso de selección que no cuestionamos en su totalidad, sino que en su momento pensábamos que había un proceso mejor. Hemos querido recordar estas palabras por cuanto no quiero que se le de un sentido profético, ni mucho menos, por supuesto sería un abuso de mi parte, pero sí debemos reconocer al día de hoy que al menos han tenido un sentido anticipatorio de lo que nos ocurrió en estos últimos días en el Concejo Deliberante para elegir al defensor del Pueblo del Partido de General Pueyrredon. Nuestro bloque quiere ser coherente con lo que sostuvimos en su momento, queremos ser agradecidos en el día de hoy, por ejemplo con el Colegio de Escribanos, que la verdad llevó adelante una tarea meritoria desde todo punto de vista, pero también queremos decir, que así como nuestro anhelo era una consulta popular, por eso votamos en contra del sistema que aprobó este Cuerpo, debemos reconocer que hubo un pronunciamiento de las instituciones habilitadas, que son representativas de diversas organizaciones de la comunidad, que pudieron participar o estaban en posibilidad de participar alrededor de 500 instituciones, pero se inscribieron 125 en total, es decir un 25% del total posible. Hago referencia a esta cifra, no de manera caprichosa, sino para ayudar a una lectura lo más acertada posible del procedimiento empleado y su resultado. En Base a estos argumentos nosotros vamos a proponer a una de las personas como defensor titular. Máxime en tiempos donde la sociedad está demandando una mayor participación y cuando la sociedad está reclamando una profunda renovación de sus instituciones y una revalidación de los mandatos de sus dirigentes, incluso en este mismo Concejo hubo un proyecto de revalidación de mandatos. Ha habido un proceso de selección de postulantes con un aceptable grado de participación y representativa que nos ha dado un resultado de tres nominaciones para que nosotros designemos uno de ellos. Estas nominaciones para nosotros son por orden de votación y porcentajes la siguiente: Por las asociaciones vecinales de fomento, la señora Mónica Ester Felices, con 28 votos sobre 58 posibles, es decir con un porcentaje del 48%; por los colegios profesionales el doctor Alberto Fabian Rodríguez, elegido por unanimidad de los colegios inscriptos, es decir 13 votos; y por las organizaciones no gubernamentales el doctor Ruben Osvaldo Vespa; con 7 votos sobre 54 posibles, es decir un 13%. También debemos tener en cuenta una lectura global del resultado. Se inscribieron 125 entidades que votaron de la siguiente manera: 28 por la señora Mónica Ester Felices, es decir un 23%; 13 por el doctor Alberto Fabian Rodríguez, es decir un 10%; 8 por el doctor Ruben Osvaldo Vespa, es decir un 6%; claramente la señora Felices duplica en votos al doctor Rodríguez y triplica al doctor Vespa. Hay aquí una clara señal de las instituciones electoras que pudieron votar a los 103 postulantes inscriptos. En consecuencia y haciendo primar el criterio de respetar la voluntad expresada a través de la votación realizada, entendiendo que quienes han participado en el proceso de selección han evaluado las condiciones de los nominados, porque las funciones del Defensor del Pueblo titular y adjuntos si bien son complementarias, se encuentran claramente establecidas y limitadas por la Ordenanza 13633 y considerando que el único requisito exigido para acceder a la función pública es la idoneidad, según lo normado por nuestra Carta Magna en el artículo 16º y si usted me permite voy a leer ese artículo, que dice: "La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento, no hay en ellas fueros personales, ni títulos de nobleza, todos sus habitantes son iguales ante la ley y admisibles en los empleos, sin otra condición que la idoneidad, la igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas". Por todo lo expuesto hasta aquí y con la voluntad de que se alcance la mayoría calificada requerida, este bloque va a proponer que el Honorable Concejo Deliberante designe en esta sesión Especial para desempeñarse como Defensora del Pueblo titular a la señora Mónica Ester Felices.

Sr. Presidente: Concejal Romanín tiene la palabra.

Sr. Romanín: Quiero manifestar que este es uno de los momentos que me ha tocado participar a lo largo de estos tres años que tengo como concejal, en los cuales me siento más gratificado que nunca, más conforme con la actividad que desarrollamos y sobre todo mucho más comprometido con las promesas que hacemos los políticos en la campaña. Nosotros cuando hicimos campaña para ser concejal prometimos

en los distintos ámbitos, lugares y circunstancias que nos tocaron vivir, que íbamos a luchar a brazo partido para que Mar del Plata tuviera a lo largo de este período la figura del Defensor del Pueblo. Una figura votada en el año '91 y displicentemente arrumbada en algún cajón de un funcionario municipal. Una figura que iba generando a lo largo de su accionar en lo ancho y en lo largo del país adhesiones, porque era una figura necesaria que el ciudadano nos pedía y que nosotros teníamos en Mar del Plata congelada en un freezer, porque las administraciones comunales de turno no encontraban el camino, eso nos decían, yo creo que no lo querían buscar al camino, para tener un Defensor del Pueblo que fiscalizara su tarea y asumiera la defensa de los derechos de la mayoría de los ciudadanos cuando así lo requirieran. No salía el Defensor del Pueblo y nosotros nos comprometimos a pelear a brazo torcido para sacar el Defensor del Pueblo. Así fue que en el año 2000, este Concejo Deliberante por unanimidad, tema difícil de encontrar, hoy tenemos la prueba, pero tuvimos la valentía de enfocar una actualización de la Ordenanza del Defensor del Pueblo, dándole a este órgano, a esta institución atribuciones que la mayoría de las legislaciones modernas le otorgan y que la congelada ordenanza del '91 se negaba. Le dimos facultades a los Defensores del Pueblo para que intervengan en nombre de ese pueblo en materia de derechos difusos, colectivos, que no son otros que los derechos que tiene la gente a protestar cuando le aumentan en forma irracional la luz, el gas, todos esos servicios públicos privatizados que a lo largo de estos años han cometido verdaderos desmanes con los pueblos. Hoy los tres candidatos a Defensor del Pueblo que tenemos que elegir hoy, tienen atribuciones para intervenir procesalmente, litigar y pedir en los juzgados que cuando surjan estas injusticias encuentren un camino de solución. Lo hacemos y lo hicimos en la confianza de que era una institución que sirve y es necesaria en Mar del Plata. Por eso que me siento orgulloso de estar sentado aquí. También es cierto lo que decía Salas que en esta materia no todo fueron encuentros. Tuvimos desencuentros cuando nosotros propusimos que se elija vía una consulta popular vinculante de manera que la participación popular fuera más amplia y demás, no encontramos el eco que pretendíamos obtener en las mayorías del Concejo y obviamente no tuvo éxito. Pero no bajamos los brazos, no dijimos esto se terminó, no nos resignamos a seguir con una Ordenanza en un congelador, dijimos "vamos a sacarla", vamos a pelear, vamos a hacer consenso y vamos a convencer a los que todavía no creen en esto. Así fue que el 5 de enero de este año por unanimidad le llevamos al Concejo Deliberante la propuesta de incluir entre los temas a tratar en el famoso pacto de gobernabilidad que se hizo con el ex Intendente Aprile, como figura descollante la necesidad que el Concejo se comprometa a sacar este año un Defensor del Pueblo. Lo asumieron y para nosotros ese fue un camino que marcó la tarde que estamos viviendo hoy. Nada más lamentable sería en Mar del Plata, para las instituciones, para los vecinos, para todos los que participan de la expectativa de esta figura que sirve, decir que no somos capaces de encontrar las diagonales para buscar y nominar un Defensor del Pueblo hoy. Los tres que han sido apuntalados por este sistema indirecto de elección tienen sobrados méritos para la tarea que en definitiva les está pidiendo la sociedad. No hay ninguna duda que la articulación, el trabajo conjunto, los complementos que se tiene que dar, van a hacer que ellos mismos generen los espacios propios de consenso y de salidas comunes al trabajo que tienen, porque es muy fuerte la demanda, muy amplia, con muchas expectativas. Por esos es importante que los tres candidatos a ser Defensor del Pueblo de Mar del Plata encuentren las diagonales y los puntos de encuentros en un reglamento interno que permita a los tres asumir plenamente el carácter que tienen. Los tres son Defensores del Pueblo de Mar del Plata, no hay ninguna duda de eso, la Ordenanza así lo dice, la doctrina lo marca, la tarea propia que van a hacer nos lo va a enseñar. Lo que nosotros tenemos sí hoy es la difícil tarea de encontrar entre estos tres representantes aquel que simbólicamente pueda generar un mayor reconocimiento, una mayor valoración que no signifique en desmedro de los demás darle un carácter subalterno a los que no son titulares, sino que por el contrario permita ser la figura que en la voz de todos los tratadistas que en derecho constitucional tratan este tema, defina al Defensor del Pueblo. Para todos el Defensor del Pueblo es nada más, ni nada menos que un formador de opinión, es esa figura que aparece en una sociedad convulsionada, difícil, que se hace cargo de los problemas y que forma opinión, genera consensos, tiene reconocimiento y en ese caso nosotros no vamos a tener ningún inconveniente de acompañar la propuesta del doctor Vespa como Defensor del Pueblo de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Desde el año '91 y a propuesta de este bloque político en su conformación de ese entonces, tenemos una Ordenanza que instaura en la ciudad de Mar del Plata del Partido de General Pueyrredon la figura del Defensor del Pueblo. Figura que en ese momento era indudablemente un adelanto respecto a lo que pasaba en otras administraciones y que no por desidia de algún funcionario, sino por las propias composiciones del Concejo Deliberante y la falta de consenso que hubo durante unos cuantos años, no se pudo concretar. Siempre fue el Concejo el encargado de llevarlo adelante y nunca se pudo encontrar cual era ese trío de personas que trabajando en conjunto iban a ayudar a que la calidad de los habitantes de la ciudad de Mar del Plata y los excesos que la administración pudiera tener se acortaran en un caso y mejoraran en el otro. Luego de eso hubo propuestas de modificación que acompañamos, la última de ellas lo que intentaba era abrir a la participación de las instituciones la posibilidad de ingresar también en esta definición de quien sería el Defensor del Pueblo de la ciudad. Alternativa que puede haber tenido sus luces y sombras. Creemos a la luz de los resultados que son más las luces que las sombras toda vez que hoy tenemos tres personas nominadas que cumplen con las cualidades básicas que se requiere para alguien que pretende asumir un cargo de esta naturaleza. Yo quisiera brevemente señalar cuatro características que a nuestro juicio son importantísimas en la figura del Defensor y que nacen de las propias características que la defensoría en este caso a nivel nacional pretende llevar adelante. Una de ellas dice: "Se caracteriza por su prudencia, lo cual no debe ser entendido como sinónimo de complacencia con el poder", prudencia pero no complacencia con el poder. "No se arroga la pretensión de sustituir a los órganos y procedimientos de control existentes, los complementa"; no es Superman pero es alguien que es capaz de influir en las decisiones de la Administración y cambiarlas cuando es necesario. "Su perfil es el de un colaborador crítico de la Administración, no su contradictor efectista"; no es alguien que viene a hacer política simplemente y a pegar unos cuantos gritos sino que es alguien que intenta que las cosas se hagan lo mejor posible. "Es un instrumento de diálogo, comunicación y profunda solidaridad entre los hombres". Estas son las características del Defensor del Pueblo y una de las características que más valoramos. Creemos que los tres candidatos las cumplen; sin embargo y en búsqueda de esos consensos que antaño no nos permitieron designar un Defensor y que hoy queremos superarlo, es que nosotros vamos a proponer -y aceptar también en función de la propuesta de otros bloques- al doctor Rubén Vespa para el cargo de Defensor titular.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, creo que todas las circunstancias que rodearon y siguen rodeando este trámite institucional de creación y designación del Defensor del Pueblo ... y voy a hablar de la Defensoría del Pueblo porque creo que es un cuerpo colegiado de tres miembros y que como tal debe nacer aun desde el nombre, el Defensor del Pueblo es nominal, es una persona, lo cual estaría dando una característica de lo que acá está sucediendo. Creo que lo que pasó es lo que pudimos hacer como sociedad, sociedad en crisis que necesita un Defensor del Pueblo, lo cual refleja que hay instituciones que no han terminado, no han podido, no han completado la tarea de defender al pueblo, que lamentablemente debemos crear -frente a las privatizadas- la figura del Defensor del Pueblo. Si toda la sociedad hubiera funcionado, no haría falta crear la figura del Defensor del Pueblo. Como sociedad hemos tenido crisis, déficit y crisis de representación, por lo que debemos apelar a la Defensoría del Pueblo. Podríamos mirar para atrás y recordaba el concejal Salas que nosotros fuimos críticos de estos mecanismos pero a esta altura creo en el mismo concepto: fue lo que nosotros somos como sociedad. Podríamos mirar para atrás y buscar sacar méritos particulares y recordar que fue el concejal Romanín quien incorporó a pedido en el documento del 5 de enero que se vote y se trate este año la Defensoría del Pueblo. Podríamos mirar para atrás y plantear que nosotros hubiéramos preferido otro mecanismo más participativo y más abierto. Pero voy a preferir mirar para adelante y creo que bien o mal hoy lo que estamos haciendo es cerrando un ciclo; estamos pasándole la posta a otro sector de la sociedad civil para que construya la figura de la Defensoría del Pueblo y este no es un trabajo sencillo. Por ser los primeros van a tener que demostrar si son capaces o no de trabajar colegiadamente, van a tener que demostrar si son capaces o no de representar al conjunto de la sociedad y no a segmentos, van a tener que demostrar si son capaces o no de trascender una oficina que puede convertirse en burocrática, van a tener que demostrar si son capaces o no de articular políticas sociales equilibradas en defensa de los sectores sociales más castigados, van a tener que demostrar si son capaces o no de representar la defensa del pueblo, que es la tarea que van a tener. Me parece entonces muy menor esta discusión de nombres porque además nosotros, por los mecanismos que las mayorías establecieron tenemos que elegir tres de tres. Esta elección de tres de tres convoca a tres personas para que colegialmente, articuladamente, para que superando las diferencias, tengan la capacidad para que de acá a cinco años, cuando haya que nominar al próximo Defensor del Pueblo, haya mucho más que 105 candidatos, se hayan modificado y mejorado los mecanismos de elección, que la Defensoría del Pueblo sea una figura a la que muchos aspiren por prestigio, por trayectoria, por idoneidad, que sean muchos los marplatenses deseosos de ocupar un lugar por el prestigio que estas tres personas sean capaces de construir. Esto es lo que nosotros les pedimos como representantes -muchas veces malos representantes- del Partido de General Pueyrredon y asumiendo este defecto de que haya que asumir un Defensor del Pueblo porque las representaciones tal vez no hayan estado a la altura de las circunstancias. Nosotros le pasamos la posta a las instituciones, le pasamos la posta a estas tres personas, para que dentro de cinco años nosotros podamos, con alegría, ya desde nuestras casas, podamos estar orgullosos de haber sido nosotros los que nominamos a los tres primeros Defensores del Pueblo de la ciudad de Mar del Plata. Como estamos obligados a los dos tercios por este mecanismo que nosotros mismos impusimos, dejo expreso el voto por el doctor Vespa.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Si el Cuerpo me autoriza, antes de darle la palabra al Bloque del ARI, encontrándose los tres nominados presentes en el recinto, me gustaría invitarlos a ocupar el lugar en la mesa central al doctor Rodríguez, al doctor Vespa y a la señora Mónica Felices.

-Los tres candidatos mencionados ocupan un lugar en la mesa central, en el marco de aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente ...

-Ante manifestaciones provenientes de un sector de la barra, dice el

Sr. Presidente: Les pido por favor, señores, que mantengan el orden en la sala. Concejal Cordeu, está en el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, muy brevemente. No voy a reiterar conceptos que comparto y que han dicho los señores concejales a efectos de fundamentar su voto; hago mío todo lo que se ha dicho en este Concejo. Quiero significar nada más la profunda satisfacción que sentimos en la sesión del día de hoy en que aun sin acompañar el voto de la mayoría vemos que han primado los consensos necesarios para que este Concejo hoy vote la terna para Defensor del Pueblo. Quiero adelantar que nuestro bloque va a votar al doctor Alberto Rodríguez.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en votación las tres nominaciones. Por Secretaría se dará lectura al artículo 136° del Reglamento.

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 136°: Será nominal toda votación que exija la Constitución y la Ley Orgánica de las Municipalidades y para los casos de nombramientos o designaciones que deba hacer el Concejo. En las Actas de Sesiones se consignarán los nombres de los concejales con la expresión de su voto. Todo concejal tendrá derecho a fundar su voto brevemente".

Sr. Presidente: Por Secretaría se procederá a la votación nominal.

-Ante manifestaciones provenientes de un sector de la barra, dice el

Sr. Presidente: Señores, les pido por favor que mantengan el orden en la sala.

-Efectuada la votación nominal para el cargo de Defensor del Pueblo titular del Partido de General Pueyrredon, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por el doctor Rubén Vespa los concejales Benedetti, Escudero, Fernández Puentes, García,

García Conde, Irigoín, Malaguti, Páez, Palacios, Pérez, Pezzati, Pulti, Pulvirenti, Romanín, Rosso y Vera. Total: 16 votos. Votan por el doctor Alberto Rodríguez los concejales Cordeu y Martínez Zubiaurre. Total: 2 votos. Votan por la señora Mónica Felices los concejales Azcurra, Dell'Olio, Rodríguez, Salas y Trujillo. Total: 5 votos. Se registra la ausencia del concejal Petrillo.

Sr. Secretario: Para el cargo de Defensor del Pueblo titular ha ganado el doctor Rubén Vespa con 16 votos. La señora Mónica Felices obtuvo 5 votos y el doctor Rodríguez obtuvo dos votos.

Sr. Presidente: A continuación se va a proceder a votar por la nominación adjunta de los señores Rodríguez y Mónica Felices.

-De la votación nominal surge el siguiente resultado. Votan por la señora Mónica Felices los concejales Azcurra, Benedetti, Cordeu, Dell'Olio, Escudero, Fernández Puentes, García, García Conde, Irigoín, Malaguti, Martínez Zubiaurre, Páez, Palacios, Pérez, Pezzati, Pulti, Pulvirenti, Rodríguez, Romanín, Rosso, Salas, Trujillo y Vera. Total: 23 votos. Se registra la ausencia del concejal Petrillo.

-De la misma forma, votan por el doctor Alberto Rodríguez los concejales Azcurra, Benedetti, Cordeu, Dell'Olio, Escudero, Fernández Puentes, García, García Conde, Irigoín, Malaguti, Martínez Zubiaurre, Páez, Palacios, Pérez, Pezzati, Pulti, Pulvirenti, Rodríguez, Romanín, Rosso, Salas, Trujillo y Vera. Total: 23 votos. Se registra la ausencia del concejal Petrillo.

Sr. Presidente: Resulta aprobada por unanimidad las nominaciones de la señora Mónica Felices y Alberto Rodríguez como Defensores del Pueblo adjuntos del Partido de General Pueyrredon. Sin otro asunto que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 17:40

Mar del Plata, 4 de diciembre de 2002

En el día de la fecha - por disposición de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante - se deja constancia de la nota remitida por el señor Presidente del Bloque de concejales Justicialista, ingeniero Eduardo Salas, la que se transcribe a continuación:

Mar del Plata, 4 de diciembre de 2002

Señor Secretario del H.C.D.

S / D

Por la presente me dirijo a usted con el objeto de solicitarle que en el "Acta de la Sesión Especial para la designación del Defensor del Pueblo Titular y sus Adjuntos", conste correctamente la no emisión de votos positivos en sentido afirmativo por parte de los cinco concejales que integramos este Bloque Político, al momento de someterse a votación la propuesta del doctor Alberto Rodríguez, para el cargo de Defensor Adjunto, resultando la misma aprobada por mayoría de 18 votos nominales de los demás concejales presentes y no por unanimidad como lo proclamó el señor Presidente.

La presente se remite a usted para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 150º del Reglamento Interno.

Sin otro particular le saluda atentamente.

FIRMA: Ingeniero Eduardo G. Salas
Concejal
Presidente Bloque Justicialista

NOTA:

De lo expuesto precedentemente, surge que la votación nominal al cargo de Defensor del Pueblo Adjunto, resulta de la siguiente manera:

Votan por el doctor Alberto Rodríguez los concejales Benedetti, Cordeu, Escudero, Fernández Puentes, García, García Conde, Irigoín, Malaguti, Martínez Zubiaurre, Páez, Palacios, Pérez, Pezzati, Pulti, Pulvirenti, Romanín, Rosso y Vera. Total: 18 votos. Negativamente los concejales Azcurra, Dell'Olio, Rodríguez, Salas y Trujillo. Total: 5 votos. Se registra la ausencia del concejal Petrillo.

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

APÉNDICE**Disposición Sancionada****Decreto**

D-1046: Designando como Defensor del Pueblo titular al señor Rubén Vespa y como Defensores del Pueblo adjuntos a la señora Mónica Felices y al señor Alberto Rodríguez (Sumario 3)

I N S E R C I Ó N**D E C R E T O**

-Sumario 3-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:D-1046****EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1257**LETRA** V**AÑO** 2002**DECRETO**

Artículo 1º .- Designanse, por el lapso y con los alcances previstos en la Ordenanza n° 13663 y sus modificatorias, a las personas que a continuación se detallan para ocupar los cargos de Defensor del Pueblo Titular y Adjuntos del Partido de General Pueyrredon:

- | | | |
|--------------------|--------------------------|----------------|
| - Titular: | Rubén Osvaldo Vespa | DNI 5.305.553 |
| - Adjuntos: | Mónica Esther Felices | DNI 13.763.391 |
| | Alberto Fabián Rodríguez | DNI 16.248.958 |

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-